



**ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL ACUERDO DE CESIÓN DE USO DE SUELO ENTRE LA UMH Y EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETA BICIELX. EXPEDIENTE PATRIMONIAL C04/21**

*“De conformidad con lo dispuesto en el Anexo XXVI del “Reglamento de Gestión Patrimonial e Inventario de Bienes de la UMH de Elche” de las Normas de Ejecución y Funcionamiento de del Presupuesto vigente, en desarrollo del apartado 2 del artículo 120 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por el que se establece que “Corresponde al Consejo de Gobierno la gestión de los bienes de dominio público así como la disposición de los bienes patrimoniales de carácter inmueble, previa autorización del Consejo Social, conforme a su régimen propio y de acuerdo con las normas generales que rijan en esta materia”.*

*Visto que con fecha 29 de noviembre de 2021, la Universidad Miguel Hernández de Elche, y el Ayuntamiento de Elche, suscribieron un acuerdo de cesión temporal de uso de suelo para la implementación de 3 estaciones del servicio público de bicicletas, para el programa BICIELX (Servicio de Transporte Público en Bicicleta).*

*Visto que con fecha 19 de septiembre 2024, desde el Vicerrectorado de Infraestructuras, se indica de la tramitación de 4 estaciones más, en diversos espacios del Campus de Elche, manteniendo las mismas condiciones pactadas en el acuerdo inicial firmado el 29 de noviembre de 2021, con la misma duración que las instaladas anteriormente, resultando de esta manera que se cede un total de 7 estaciones, cuya duración del acuerdo finalizará el 29 de noviembre de 2031, para todas ellas.*

*Visto el informe favorable del Servicio Jurídico a la adenda.*

*El Pleno del Consejo Social , reunido en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2025, acuerda aprobar la Adenda al Acuerdo de cesión de uso de suelo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Ayuntamiento de Elche, para el servicio de transporte público en bicicleta BICIELX. Expte. Patrimonial C04/21”.*

Documentación que se acompaña:

*Propuesta de Adenda C04/21  
Informe Servicio Jurídico*



Ajuntament d'Elx

**ADENDA AL ACUERDO DE CESIÓN TEMPORAL DE USO DE SUELO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE  
(Expte. Patrimonial C04/21)**

Ante mí, M.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Castillo, Secretaria General de la Universidad Miguel Hernández de Elche,

REUNIDOS

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), con domicilio en Elche, Avenida de la Universidad, s/n, Edificio Rectorado y Consejo Social, NIF: Q5350015C, y en su nombre y representación, el Sr. Rector Magfco., D. Juan José Ruiz Martínez, en virtud de nombramiento realizado por Decreto 61/2023, de 28 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 9586, de 2 de mayo), y en uso de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 33.4.b) de sus Estatutos, y de las competencias que dimanar del artículo 50 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

De otra parte, el Ayuntamiento de Elche, con CIF: P-0306500-J, con domicilio en, Plaza de Baix, 03202 Elche, y en su nombre y representación, D. José Claudio Guilabert Gómez, Teniente de Alcalde de Servicios y Espacios Públicos, Innovación, Contratación y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Elche, actuando en nombre y representación de la Corporación, asistida por el Secretario General de ésta, D. Antonio Izquierdo Garay, y encontrándose facultada para este acto por sus atribuciones de representación municipal, inherentes a su cargo.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal para suscribir la presente Adenda, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que, con fecha 29 de noviembre 2021, la Universidad Miguel Hernández de Elche, y el Ayuntamiento de Elche, suscribieron un acuerdo de cesión temporal de uso de suelo para la implementación del servicio público de bicicletas, para el programa BICIELX (Servicio de Transporte Público en Bicicleta), con 3 estaciones.
2. Que, tras el interés mostrado por ambas partes, la UMH está dispuesta a ampliar el acuerdo, cediendo el espacio para 4 estaciones más, en el suelo ubicado frente a los edificios:
  - Helike
  - Altabix
  - Altet
  - Pueblo Científico

Y, en consecuencia, ambas partes,



Ajuntament d'Elx

**ADENDA AL ACUERDO DE CESIÓN TEMPORAL DE USO DE SUELO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE  
(Expte. Patrimonial C04/21)**

ACUERDAN

1º. Ampliar el acuerdo suscrito el 29 de noviembre de 2021, cediendo de forma gratuita los espacios siguientes y que figuran en los planos adjuntos:

- Helike
- Altabix
- Altet
- Pueblo Científico

Con esta adenda quedan cedidos los espacios destinados a 7 estaciones en total, y la duración del acuerdo finalizará el 29 de noviembre de 2031, tal y como establece la cláusula 4º del Acuerdo de Cesión mencionado en el expositivo primero.

2º. La modificación recogida en la presente adenda será de aplicación desde el día de su firma y se mantendrán vigentes mientras lo esté el acuerdo al que modifican, quedando inalteradas el resto de estipulaciones contenidas en el mismo.

Y en prueba de conformidad, los representantes de las partes firman el presente documento electrónicamente.

LA SECRETARIA GENERAL

*Firmado Electrónicamente por*  
Profª. Dª M.ª Mercedes Sánchez Castillo

EL CEDENTE: UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

*Firmado Electrónicamente por*  
Fdo.: Prof. D. Juan José Ruíz Martínez  
El Rector de la UMH

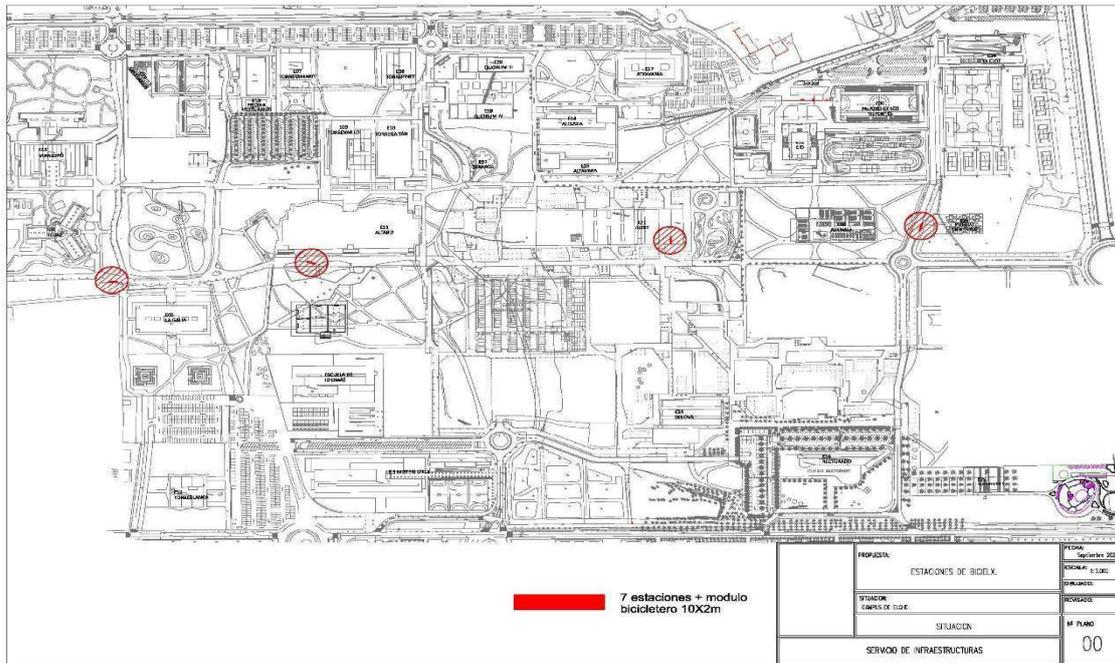
EL CESIONARIO: AYUNTAMIENTO DE  
ELCHE

*Firmado Electrónicamente por*  
Fdo.: José Claudio Guilabert Gómez  
Teniente de Alcalde de Servicios y Espacios  
Públicos, Innovación, Contratación y Fondos  
Europeos

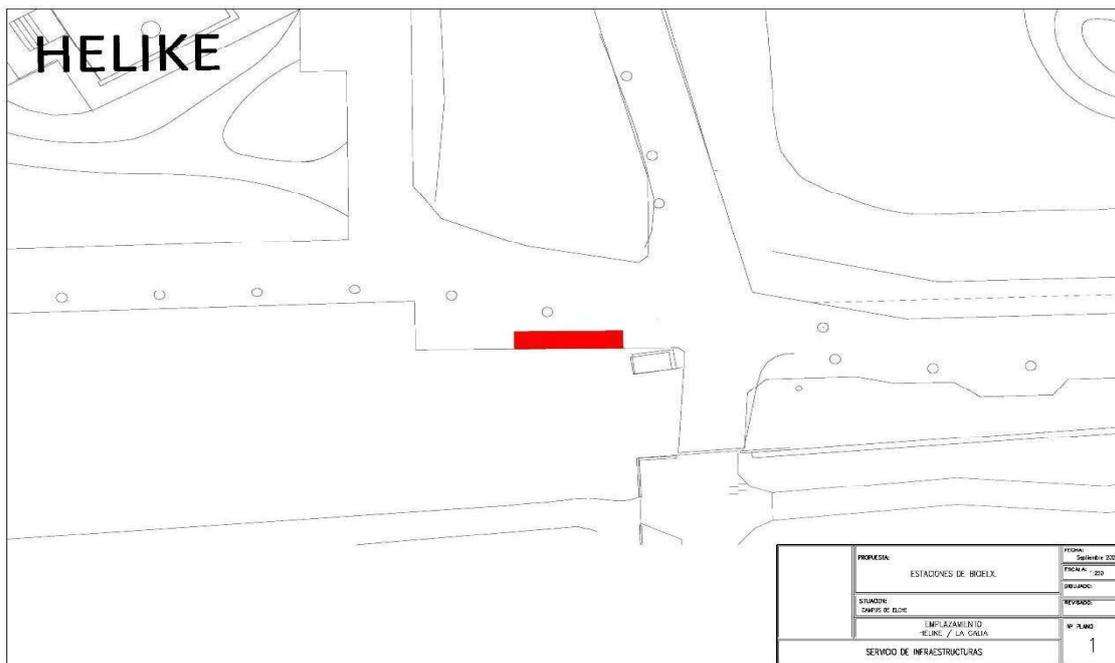
D. Antonio Izquierdo Garay  
Secretario General

ADENDA AL ACUERDO DE CESIÓN TEMPORAL DE USO DE SUELO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE  
(Expte. Patrimonial C04/21)

**PLANO 0**

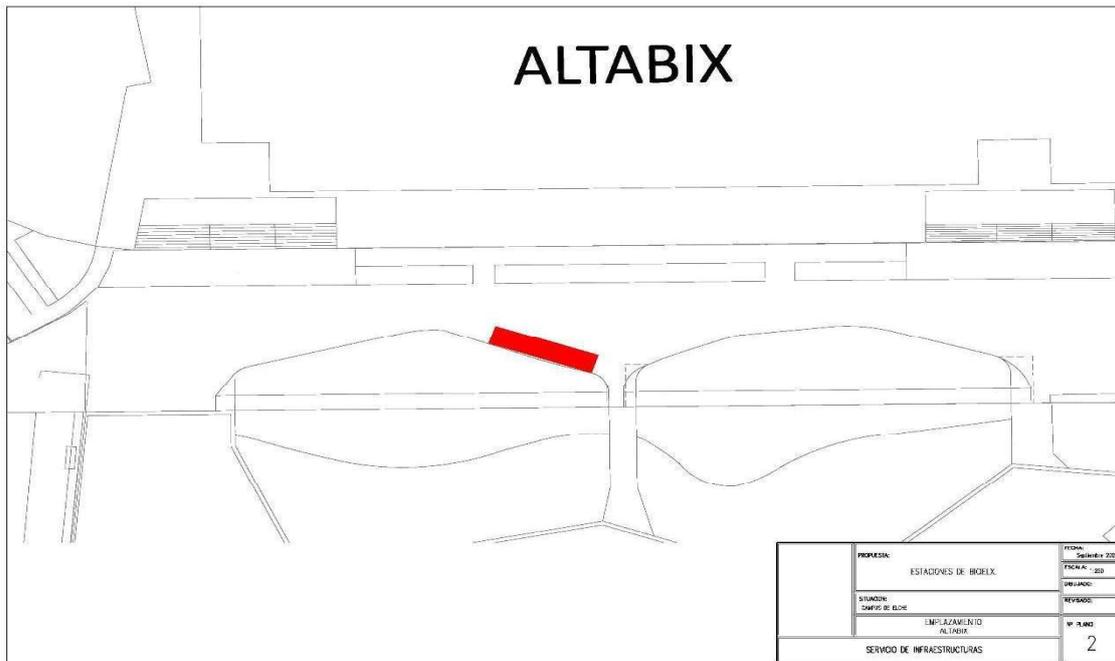


**PLANO 1**

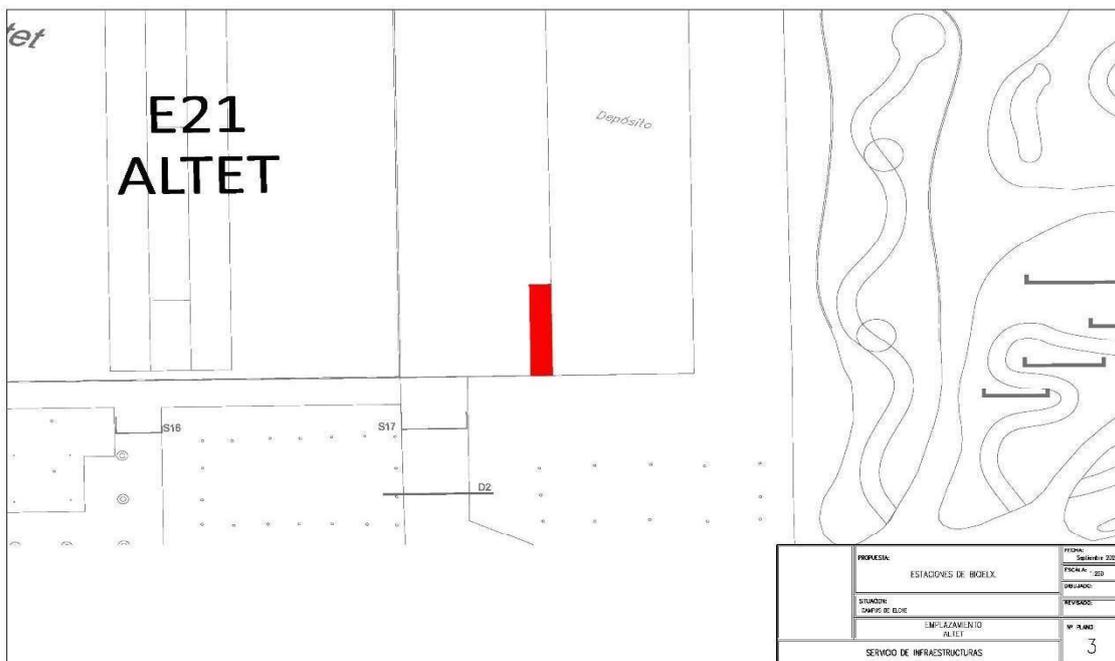


ADENDA AL ACUERDO DE CESIÓN TEMPORAL DE USO DE SUELO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE  
(Expte. Patrimonial C04/21)

PLANO 2

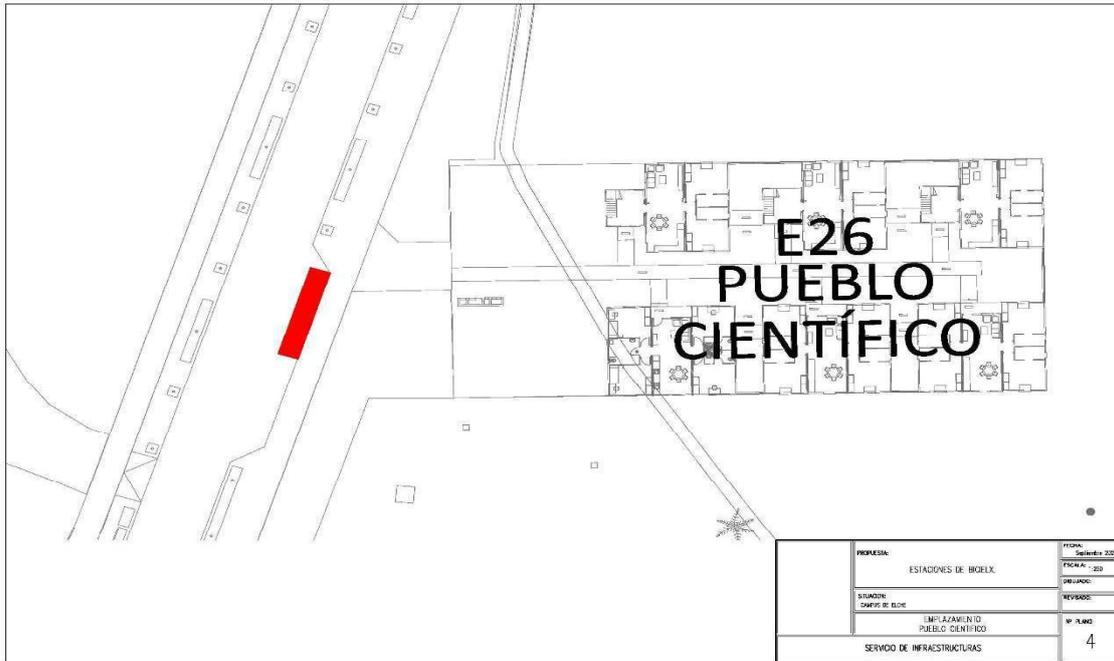


PLANO 3



ADENDA AL ACUERDO DE CESIÓN TEMPORAL DE USO DE SUELO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE  
(Expte. Patrimonial C04/21)

**PLANO 4**





**N.Ref.: Informe 213/25**

En relación con la **ADENDA AL ACUERDO DE CESIÓN TEMPORAL DE USO DE SUELO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE**, (ref. Expte. Patrimonial C04/21), este Servicio Jurídico informa:

Esta Adenda tiene por objeto ampliar los espacios de cesión temporal de uso de suelo propiedad de la UMH para 4 estaciones, cuya descripción figura en los planos adjuntos al texto examinado. El suelo se cede de forma gratuita y la duración del acuerdo finaliza el 29 de noviembre de 2031.

La presente Adenda se ajusta a las precisiones contenidas en la Ley 10/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana (Título VII – cesión gratuita de bienes), así como a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, art 58; el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, artículos 1, 36, y 119.

De este modo, se señala que el texto examinado no contiene ninguna estipulación contraria a la legalidad, por lo que se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el mismo, sin perjuicio de la siguiente observación:

- Se debe ampliar el último párrafo de la cláusula primera en el siguiente: “Con esta adenda quedan cedidos los espacios destinados a 7 estaciones en total, y la duración del acuerdo finalizará el 29 de noviembre de 2031, **tal y como establece la cláusula 4º del Acuerdo de Cesión mencionado en el expositivo primero**”

Este es el informe que se realiza ante la solicitud señalada, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en Derecho, quedando a su disposición para cualquier duda, aclaración o ampliación sobre el mismo.

Firmado electrónicamente por  
David Molina Pretel  
Jefe de Servicio

**Servicio Jurídico**  
Universidad Miguel Hernández de Elche  
Edificio -Rectorado  
Avda. de la Universidad s/n  
03202-Elche

1/1



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHODJjMTU3M2YtMGFhMS0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por DAVID MOLINA PRETEL el día 2025-03-12